

Outlook

Oportunidad de mejora ID 1426

Desde Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

Fecha Lun 16/12/2024 15:46

Para Andrea Milena Parada Ortiz <aparada@sdmujer.gov.co>

CC Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Buenas tardes Andrea, cordial saludo

Un favor para el cumplimiento de esta acción es posible que me remitas las evidencias para cargar a Kawaw.

ID 1426

Acción : SOLICITAR LAS EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN DE CONTROLES ASOCIADOS, DENTRO DE LOS TÉRMINOS OPORTUNOS PARA EL RESPECTIVO CARGUE

Descripción:

I-02-Varios-2024: Cargue extemporáneo de evidencias del control en LUCHA.

Condición No. 1: Se observó que, de los 38 controles relacionados con la corrupción, un 34%, equivalente a trece controles identificados en LUCHA con los ID (...) 5054(...) no proporcionaron evidencia de ejecución dentro del periodo establecido.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche

Contratista

Dirección de Talento Humano

3169001 ext 1046

Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9

www.sdmujer.gov.co



Outlook

Evidencias acción ID 1326, 1332 y 1438

Desde Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

Fecha Vie 13/12/2024 11:43

Para Nidia Lucero Clavijo Rozo <nclavijo@sdmujer.gov.co>

CC Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Buenos días Nidia, cordial saludo

Por instrucciones de la jefa Claudia, adjunto acción que se deben cargar evidencias estas se encuentran vencidas, quedo atento por favor a remisión de las mismas para cargar Kawak.

1.Acción 1326: Solicitar la manifestación expresa de interés en el encargo según los lineamientos internos de la Entidad.

Descripción del Hallazgo

Hallazgo 06: Incumplimiento del literal a) de la Etapa II y Actividad 5“Aceptado el encargo, la persona encargada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación” de la Etapa III.

A. En lo referente al literal a de la Etapa II, se observó, que si bien, se adjuntaron soportes que dan cuenta de la remisión del correo electrónico por parte de la Dirección de Talento Humano a las servidoras con derecho preferente de encargo, respecto a enviar su manifestación de interés al empleo vacante ofertado, no se pudo cotejar que a la servidora Natalia Aguilera se le remitiera dicho solicitud, en vista, que la misma fue incluida en la etapa I, al publicarse la modificación de la publicación de vacantes y listado de servidoras y servidores opcionados al derecho preferente de encargo publicado el 24 de abril de 2023.

B. Igual situación, se refleja en lo concerniente a la remisión por parte de la servidora Natalia Aguilera, de su manifestación de interés, la cual no pudo ser verificada, debido a que acorde a lo observado en el párrafo anterior, no se realizó la solicitud por parte de la Dirección de Talento Humano y por ende no se contó con la manifestación de interés por parte de la servidora, sin embargo en la publicación del 02 de mayo de 2023 del Comunicado del Estado de las Manifestaciones de Interés y Resultados de Aplicación de Criterios de Desempeño Proceso de Encargo 2023-06, se indicó que la servidora si manifestó en términos de estar interesada. (negrilla y subrayado fuera de texto).

Fecha de identificación del Hallazgo	10/10/2023
---	-------------------

2.Acción 1332: Dar respuesta a los requerimientos y peticiones recibidos por la Comisión de Personal dentro de los términos de ley.

Descripción del Hallazgo

Incumplimiento de Términos para remitir la Decisión de la Comisión de Personal

La Comisión de Personal en reunión del 17 de noviembre del 2022, numeral 8 del orden del día, tomó decisiones frente a las peticiones solicitadas por un funcionario, sin embargo, en la reunión del 30 de diciembre del 2022 (numeral 3 del orden del día) se evidenció que uno de los integrantes de la Comisión de Personal solicita que se indique si los términos de respuesta fueron oportunos, a lo cual la Secretaria Técnica indica que “(...) el plazo

excedido es de 17 días hábiles y continúa indicando que teniendo en cuenta las observaciones al documento se va a proceder con los ajustes correspondientes ya que se debe firmar y enviar hoy mismo la respuesta al peticionario, toda vez que el día de hoy se vence el término de ley para ello, por ello somete estadección a votación por el plenario.”. Por lo anterior se concluye que se incumplieron los términos para remitir la decisión de la Comisión de Personal al peticionario.

Fecha de identificación	10/10/2023
-------------------------	------------

3. Acción 1438: SOCIALIZAR CON LAS (OS) JEFES DE CADA DEPENDENCIA LOS REQUISITOS Y PARÁMETROS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PROCESO DE SUSPENSIÓN O REVERSIBILIDAD DEFINITIVA DEL TELETRABAJO.

3.7.1. Oportunidad de Mejora (OM-04-GTH-2024): Procedimiento en la suspensión de teletrabajo de funcionarias de la SDMujer.

Condición: En la revisión realizada a la base de datos remitida por el Proceso de Gestión de Talento Humano, se evidenciaron ocho (8) funcionarias con suspensión de teletrabajo, de las cuales seis (6) de ellas se encuentran acordes a la normatividad legal vigente en la materia.

No obstante, se evidenciaron en dos (2) casos, en los cuales la Dirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 19 de enero de 2024 le comunico a las funcionarias Luz Elena Ordoñez Medina y Yeimi Yohana Alvarado Morales, con copia a Talento Humano lo siguiente: "En atención a las funciones delegadas a la Dirección Administrativa Financiera como encargada de realizar todos los procesos administrativos, así como la óptima ejecución de los recursos, de manera atenta me permito indicar que, a partir de la fecha, se requiere la ejecución de las funciones de manera presencial, teniendo en cuenta las actuales necesidades que presenta la entidad."

Sin embargo, es menester indicar que a la luz del artículo 3° numeral 11 de la Resolución, dentro de la comunicación mencionado no se evidencia el periodo claramente delimitado y determinado en la cual se va a requerir la presencialidad.

Fecha de identificación	05/07/2024
-------------------------	------------

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche

Contratista

Dirección de Talento Humano

3169001 ext 1046

Av. Calle 26 # 69-76 – Torre 1 – piso 9

www.sdmujer.gov.co



Outlook

Planes de mejoramiento pendientes de evidencias

Desde Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

Fecha Jue 12/12/2024 8:34

Para Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

 1 archivo adjunto (174 KB)

PLANES DE MEJORAMIENTO ABIERTOS 25-11-2024.xls;

Hola Clao buenos días adjunto matriz con los ID pendientes de evidencias.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche

Contratista

Dirección de Talento Humano

3169001 ext 1046

Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9

www.sdmujer.gov.co



Cumplimiento Accion de mejora Id 1392

Desde Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

Fecha Mar 10/12/2024 10:13

Para Jana Andrea Carvajal Tascón <jcarvajal@sdmujer.gov.co>; Andrea Milena Parada Ortiz <aparada@sdmujer.gov.co>

CC Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Buenos días estimadas, cordial saludo

Dentro de plan de mejora del Id 1392 se estableció como acción:

Recomendar y recordar a las servidoras y/o contratistas a cargo del reporte de información asociada al Plan Institucional de Capacitación y Plan de Bienestar, la importancia de la organización, completitud y precisión de los reportes que se envían en el marco de los procesos de auditoría.

Descripción:

Oportunidad de Mejora (OM-03-VARIOS-2024): Conceptos (Políticas Asociadas) * Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión * Capacitación * Telefonía Móvil * Telefonía Fija * Suministro del Servicio de Internet

En la revisión del concepto de Capacitación, se observó en los Informes de Austeridad del Gasto I y II Semestre de 2023, emitidos por la SDMujer, en lo referente a las capacitaciones realizadas en la vigencia 2023, que el total de estas fueron cuarenta y cuatro (44), de las cuales generaron costo seis (6) por valor de \$171.076.991, valor que difiere del Presupuesto indicado en el PIC 2023 y de los reportes remitidos a la Oficina de Control Interno para construcción de los informes del I, II, III y IV trimestre de 2023.

Artículo 7 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 que establece “Capacitación. El proceso de capacitación de servidores públicos se ceñirá a los lineamiento señalados en el Plan Institucional de Capacitación – PIC, adoptado por la respectiva entidad (...)” y artículo 151 del Decreto Ley 403 de 2020.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche

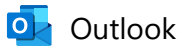
Contratista

Dirección de Talento Humano

3169001 ext 1046

Av. Calle 26 # 69-76 – Torre 1 – piso 9

www.sdmujer.gov.co



Outlook

Evidencia pieza Acción 1437

Desde Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

Fecha Lun 09/12/2024 9:47

Para Juan Manuel Borja Pinto <jborja@sdmujer.gov.co>

CC Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Buenos días Juan, cordial saludo

Un favor me dice la jefe Claudia que me puedes ayudar con esta evidencias:

ENVIAR UNA PIEZA DE SENSIBILIZACIÓN RECORDANDO LA IMPORTANCIA DE REGISTRAR ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN DURANTE LA DECLARACIÓN REALIZADA EN SIGEP.

La que tengas de este año a la fecha, por favor.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche

Contratista

Dirección de Talento Humano

3169001 ext 1046

Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9

www.sdmujer.gov.co



Outlook

Acciones pendiente de evidencias vencida 1328, 1329, 1346 y 1439

Desde Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

Fecha Lun 09/12/2024 9:44

Para Mayerly Janneth Perez Camberos <mjperez@sdmujer.gov.co>

CC Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Hola Janneth buenos días, cordial saludo

Me dice Claudia que me puedes ayudar con estas evidencias para cargar a Kawak

1. Acción 1328

Remitir todos los soportes documentales relacionados con las respuestas a los requerimientos de la Oficina de Control Interno a través de Orfeo, debidamente numerados y denominados.

Observación: Hallazgo 06: Incumplimiento del literal a) de la Etapa II y Actividad 5 “Aceptado el encargo, la persona encargada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación” de la Etapa III.

D. Por último, en lo referente a la actividad “Aceptado el encargo, la persona encargada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación” de la Etapa III, si bien se evidenció el soporte de la comunicación por escrito del acto administrativo de encargo a la servidora interesada y se le indica el tiempo que tiene para dar respuesta a su aceptación o rechazo, no se observaron los soportes que diesen cuenta de la aceptación o rechazo del cargo y de la posesión del empleo dentro de los plazos establecidos en la presente Circular.

Hallazgo 15: Entrega de información Inoportuna, Incompleta, con Errores, Inconsistencias y Desorganización.

En la revisión de la información aportada por la Dirección de Talento Humano mediante memorandos N° 3- 2023-003938, 3-2023-0040247, N°3-2023-004140 y N° 3-2023-004163 del 04, 08, 18 y 20 de septiembre del 2023 respectivamente, se evidenciaron las siguientes novedades:

a) Para la primera solicitud de información el proceso responsable cargo en la carpeta compartida de la aplicación OneDrive dieciséis (16) actas de reunión de las cuales una (1) se encontraba repetida (13-06-2023) y el acta guardada con nombre “7. Acta Comisión Personal 13 Abr”, la cual, al ser revisada se evidenció que correspondía al acta de reunión del 18-04-2023.

b) Adicional, la Dirección de Talento Humano no anexa los documentos relacionados en el memorando de respuesta N°3-2023-004140 del 18 de septiembre del 2023 dentro del gestor documental Orfeo y solo hasta el 20 de septiembre del 2023 realizaron el cargue de dichos anexos en la carpeta OneDrive compartida

c) Por otro lado, la Dirección de Talento Humano no realizó el cargue de los adjuntos registrados en las actas de reunión de la Comisión de Personal con fechas 20/10/2022, 17/11/2022, 07/12/2022, 30/12/2022 y 22/06/2023 como se evidencia a continuación:

d) De igual manera, respecto a la remisión de soportes que den cuenta del cumplimiento de la normativa aplicable a la Comisión de Personal se evidenció lo siguiente con respecto a las diecinueve (19) reuniones realizadas por la Comisión de Personal en el periodo objeto de evaluación:

- Seis (6) no remitieron soportes que dieran cuenta del cumplimiento respecto a los días de anticipación para la citación, así como, la persona responsable de realizar dicha citación.

- Siete (7) no remitieron soportes correspondientes a los anexos de las actas de reunión.

e) En el listado de planta de personal no se relacionó toda la información como fue solicitada (Punto 1 del memorando radicado N°3-2023-003938) y por ende no fue posible identificar fácilmente como fue provisto cada empleo (provisional, carrera administrativa, encargo, temporal, vacante). Debido a esta situación, este despacho no pudo observar las novedades de los cargos que, aunque se encuentran provistos mediante un nombramiento provisional corresponden a vacantes definitivas las cuales fueron reportadas en el SIMO con el OPEC referenciado por la dependencia en la réplica emitida, lo que incidió a que los cálculos efectuados por ese despacho presentaran diferencias.

f) El proceso no reportó en la respuesta a la solicitud de información de la Oficina de Control Interno las situaciones/novedades presentadas con las (os) servidores Andrea Parada y Diego Pérez en cuanto a la EDL Definitiva 2022-2023 y la Concertación de Compromisos 2023-2024, lo que conllevó a que los auditores emitieran un resultado del ejercicio auditable sesgado que generó una interpretación errónea de la información.

2. Acción 1329

Realizar los trámites relacionados con el RPCA dentro de los términos señalados en la ley.

Observación: Oportunidad de Mejora 01: Duplicidad de inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA): De acuerdo con la verificación realizada en el Registro Público de Carrera y la descarga del certificado expedido el 14 de septiembre de 2023, se observó que una servidora cuenta con doble registro de inscripción de la Secretaría Distrital de la Mujer con fechas del 19 de diciembre de 2022 y 12 de mayo de 2023 con concepto aprobado (ver imagen 04).

Oportunidad de Mejora 02: Debilidades en la solicitud de anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA): Como resultado de la verificación realizada en el Registro Público de Carrera en cuanto a la muestra seleccionada (36), se observaron las siguientes situaciones:

a) En el 61,1% (22) servidoras(es) de la muestra se evidenció el radicado y fecha de solicitud de anotación en el RPCA, adicionalmente cuenta con la anotación del número del acto y fecha, no obstante, esta se realizó entre 6 a 20 meses después de la finalización del periodo de prueba, presentándose de forma extemporánea a los tiempos establecidos en la norma.

b) Para el 19,4% (7) servidoras(es) de la muestra no se recibió información por parte de la Dirección de Talento Humano del radicado de solicitud de anotación en el RPCA, sin embargo, en dicha herramienta se observó que registra información del N° de acto y fecha de registro, es de mencionar que las anotaciones se presentaron igualmente de forma extemporánea.

c) El 2,7% (1) servidora presentó renuncia tiempo después de haber cumplido el periodo de prueba, no obstante, la solicitud de anotación en el RPCA se dio extemporáneamente (cumplimiento periodo de prueba 6 de mayo de 2021) y se encuentra en trámite desde la vigencia 2023 con radicado N°2023RE172275.

d) Para el periodo evaluado y de acuerdo con la información suministrada por el proceso mediante radicado N°3-2023-004163 se realizó cancelación del registro en RPCA de un servidor con solicitud efectuada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil según radicado N°2023RE121210 del 20 de junio de 2023, del cual es de mencionar que dicha solicitud se dio extemporáneamente en razón a que el plazo máximo por norma10 debió surtir el 11 de mayo de 2023.

Hallazgo 08: Ausencia de anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA) de Exservidor de la SDMujer: Como resultado de la verificación realizada en el Registro Público de Carrera en cuanto a la muestra

seleccionada, se observó que un (1) servidor (2,7%) no cuenta con la anotación en el Registro Público de Carrera.

Es de precisar que si bien el servidor presentó solicitud de vacancia temporal el mismo día que se realizó la calificación definitiva del periodo de prueba (22 de abril de 2022) la cual fue aprobada y por ende adquirió derechos de carrera administrativa, dicha solicitud se hizo efectiva a partir del 02 de mayo de 2022 y por ende transcurrieron 9 días calendario en el que el servidor se encontraba vinculado con la Secretaria Distrital de la Mujer por ende se debía realizar la solicitud de anotación en el RPCA de conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular N°0011 de 2020 que al respecto establece “El término para solicitar anotaciones en el RPCA, es de quince (15) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de la novedad.” (subrayado y negrita fuera de texto).

3. Acción 1436

Respuesta Radicado 20246100117821

Observación

3.6.1. Incumplimiento (I-02-GTH-2024): Comprobación selectiva de veracidad.

Condición: Dentro de la revisión realizada al proceso de gestión de talento humano, no se evidenció el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.16.6 Comprobación Selectiva de Veracidad.

4. Acción 1439

SOCIALIZAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA RECOLECCIÓN, USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA EL REGISTRO BIOMÉTRICO

Observación

3.8.1. Oportunidad de Mejora (OM-05-GTH-2024): Actualización de huella para el ingreso y salida de los funcionarios de la SDMujer.

Condición: Se evidenciaron dentro de la auditoría realizada al Proceso de Gestión de Talento Humano piezas informativas del 11 y 15 de abril 2024 en la cual el proceso recuerda a los funcionarios el cumplimiento del horario laboral e invita a los mismos para el registro de la huella, adjuntando el formato de tratamiento de datos, sin embargo en el mismo formato, se indica que “Realizar el tratamiento de los datos personales asociados con la toma de mis impresiones dactilares con el fin de obtener acceso; además, confirmo que he sido informado de las políticas de tratamiento de la información y de datos personales que ha establecido la Empresa, al igual que de los derechos que me asisten.” No obstante, dicha información de políticas de tratamiento de información no se evidenció dentro de las pruebas realizadas por la Oficina de Control Interno.

Es menester indicar, que de conformidad con el Concepto 195691 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública, la procedencia de establecer un control de horario mediante un dispositivo de lectura biométrica, le corresponde al jefe respectivo de cada entidad, estableciendo el horario de trabajo e implementar los mecanismos necesarios para que esta jornada laboral sea cumplida. En este orden de ideas, las entidades públicas pueden establecer los mecanismos, como lectores biométricos, por ejemplo, a efectos de realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones del personal y controlar la asistencia de sus servidores públicos, con el fin de garantizar una óptima prestación del servicio y la satisfacción del interés general.

No obstante, lo anterior, se recomienda al Proceso de Gestión de Talento Humano establecer lineamientos claros y específicos que permitan a los funcionarios públicos tener acceso al tratamiento de la información de datos personales y conocer los parámetros en que se realizara tanto la recolección de datos para la incidencia de la aplicación del mecanismo de control de horario laboral.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche

Contratista

Dirección de Talento Humano

3169001 ext 1046

Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9

www.sdmujer.gov.co



RE: Orfeo 3-2024-006672 Informe final: Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Desde Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

Fecha Mié 04/12/2024 10:48

Para Mayerly Janneth Perez Camberos <mjperez@sdmujer.gov.co>

CC Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

1 archivo adjunto (30 KB)

Formulación Plan de Mejoramiento actualizado 3-12-2024.xlsx;

Buenos días Janneth, cordial saludo

Adjunto informe con los ID generados para los incumplimientos requeridos.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche

Contratista

Dirección de Talento Humano

3169001 ext 1046

Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9

www.sdmujer.gov.co

De: Mayerly Janneth Perez Camberos <mjperez@sdmujer.gov.co>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 13:57

Para: Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

CC: Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Asunto: Re: Orfeo 3-2024-006672 Informe final: Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Recibe cordial saludo.

Conforme lo solicitado, te envío el plan de mejoramiento con la columna correspondiente al análisis de las causas, para el respectivo cargue en LUCHA.

Te recomiendo el ajuste del primer incumplimiento, ya que como te comenté, en el documento anterior nos había quedado mal la descripción del hallazgo.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Janneth Pérez Camberos
Contratista
Dirección de Talento Humano

De: Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

Fecha: martes, 3 de diciembre de 2024, 11:24 a.m.

Para: Mayerly Janneth Perez Camberos <mjperez@sdmujer.gov.co>

CC: Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Asunto: RE: Orfeo 3-2024-006672 Informe final: Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Buenos días Janneth, cordial saludo

Adjunto los ID generados a las oportunidades de mejor remitidos.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche
Contratista
Dirección de Talento Humano
3169001 ext 1046
Av. Calle 26 # 69-76 – Tori
www.sdmujer.gov.co

De: Mayerly Janneth Perez Camberos <mjperez@sdmujer.gov.co>

Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 15:20

Para: Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

Cc: Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Asunto: Re: Orfeo 3-2024-006672 Informe final: Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Giovanni, recibe cordial saludo.

En la columna B, se encuentra contenida la causa del hallazgo por cada uno de los ítems, identificada por la DTH. Si se requiere algo adicional o distinto a ello, te agradezco me puedas ilustrar un poco más sobre lo que requieres, ya que durante toda la vigencia las acciones de mejora fueron cargadas usando el mismo modelo y hasta el momento no habíamos recibido observación.

Te agradezco.

Janneth Pérez Camberos
Contratista
Dirección de Talento Humano

De: Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

Fecha: lunes, 2 de diciembre de 2024, 3:16 p.m.

Para: Mayerly Janneth Perez Camberos <mjperez@sdmujer.gov.co>

CC: Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Asunto: RE: Orfeo 3-2024-006672 Informe final: Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Buenas tardes Janneth, cordial saludo

Por favor remitir en análisis de la causa de los incumplimientos ya que es un campo obligatorio para cargar el plan de mejoramiento, la persona de enlace de OCI Diana Hernández recomienda que se utilice como lluvia de ideas. quedo atento.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche
Contratista
Dirección de Talento Humano
3169001 ext 1046
Av. Calle 26 # 69-76 – Tori
www.sdmujer.gov.co

De: Mayerly Janneth Perez Camberos <mjperez@sdmujer.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de noviembre de 2024 13:12

Para: Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

Cc: Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Asunto: Re: Orfeo 3-2024-006672 Informe final: Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Recibe cordial saludo.

Agradezco me confirme cargue del plan de mejoramiento y los ID asignados. Gracias.

Janneth Pérez Camberos
Contratista
Dirección de Talento Humano

De: Mayerly Janneth Perez Camberos <mjperez@sdmujer.gov.co>

Fecha: lunes, 25 de noviembre de 2024, 3:49 p.m.

Para: Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

CC: Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Asunto: Re: Orfeo 3-2024-006672 Informe final: Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Recibe cordial saludo.

Amablemente remito el plan de mejoramiento formulado respecto de la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), solicitándole el respectivo cargue en LUCHA.

Te agradezco que a vuelta de correo me compartas los ID con los cuales quedan cargadas las acciones de mejora. Gracias.

Janneth Pérez Camberos
Contratista
Dirección de Talento Humano

De: Carolina Medina Fuentes <cmedinaf@sdmujer.gov.co>

Fecha: jueves, 14 de noviembre de 2024, 5:24 p. m.

Para: Mayerly Janneth Perez Camberos <mjperez@sdmujer.gov.co>

CC: Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Asunto: Orfeo 3-2024-006672 Informe final: Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Hola Janneth,

Te reasigne el Orfeo del asunto

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

CAROLINA MEDINA FU
Auxiliar Administrativa
Dirección de Talento Humano
3169001 ext 1046
Av. Calle 26 # 69-76 – Tori
www.sdmujer.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o

parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

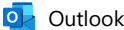
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Planes de Mejoramiento ID de mejora 1418

Desde Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>
Fecha Mar 03/12/2024 16:49
Para Laura Catalina Avila Cruz <lcavila@sdmujer.gov.co>
CC Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Buenas tardes Catalina, cordial saludo

Por instrucciones de la jefa Claudia, solicito por favor se remita las evidencias de las acciones adelantadas para el ID acción 2175 ID de mejora 1418, por favor remitir evidencias antes del 13 de diciembre con el fin de consolidar para cargar al Kawak.

2175	Acción correctiva	0,00%	Sin iniciar	Ejecución	Sí	1418	3.4.2.15. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por violación del principio de publicidad y transparencia en los Contratos 320, 040, 178 ,645 y 018 de 2023.	Realizar un seguimiento mensua a la publicación de documentos en el SECOP II, mediante una matriz de seguimiento, de los contratos de las direcciones de Contratación, Eliminación de Violencias, Talento Humano y la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. Fecha de identificación 28/05/2024
------	-------------------	-------	-------------	-----------	----	------	--	---

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche
Contratista
Dirección de Talento Humano
3169001 ext 1046
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co

De: Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>
Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 15:35
Para: Laura Catalina Avila Cruz <lcavila@sdmujer.gov.co>
Cc: Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>
Asunto: Planes de Mejoramiento ID de mejora 1398 y ID de mejora 1399

Buenas tardes Catalina, cordial saludo

Por instrucciones de la jefe Claudia, solicito por favor se remita las evidencias de las acciones adelantadas para el ID acción 2144 ID de mejora 1398 y ID acción 2145 ID de mejora 1399, por favor remitir evidencias antes del 13 de diciembre con el fin de consolidar para cargar al Kawak.

2144	Acción correctiva	0,00%	Sin iniciar	Ejecución	Sí	1398	Incumplimiento (I-02-GC-2024): Debilidades en la supervisión de la ejecución de los contratos () Condición: En los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación no se evidenciaron informes de actividades, informes de supervisión y/o pagos debidamente publicados en SECOP II; aunque para algunos casos, se observan dichos informes y/o pagos en la plataforma ICOPs (de uso interno), la norma establece como plataforma formal el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de conformidad con el	Realizar un seguimiento mensual a la publicación de documentos en el SECOP II, mediante una matriz de seguimiento a los contratos de la dependencia. Fecha de identificación 23/05/2024
------	-------------------	-------	-------------	-----------	----	------	--	---

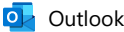
						artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y la Circular 02 de 2022, entre otros.	
2145	Mejora	0,00%	Sin iniciar	Ejecución	Sí	13993.4.4. Oportunidad de Mejora (OM-06-GC-2024): Contratos sin la debida liquidación contractual Condición: De acuerdo con la muestra de contratos de la vigencia 2023, se evidenció que en los contratos SDMUJER-MC-011-2023 y SDMUJER-MC-012-2023, en el numeral 6° de la aceptación de la oferta, de los dos contratos, se estipulo la liquidación de estos. Sin embargo, dentro de los documentos cargados en Secop II a la fecha de la revisión no se evidencia dicha liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007	REALIZAR TABLA DE CONTROL DONDE SE EVIDENCIE QUE CONTRATOS ESTAN SUJETOS A LIQUIDACIÓN Y LOS TIEMPOS PARA REALIZARLA Fecha de identificación 23/05/2024

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche
Contratista
Dirección de Talento Humano
3169001 ext 1046
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co



Plan de Mejoramiento ID de mejora 1404

Desde Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>
Fecha Mar 03/12/2024 16:41
Para Maria Fernanda Leon Sarmiento <mflleon@sdmujer.gov.co>
CC Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Buenas tardes María Fernanda, cordial saludo

Por instrucciones de la jefa Claudia, solicito por favor se remita las evidencias de las acciones adelantadas para el ID acción 2151 ID de mejora 1404, por favor remitir antes del 13 de diciembre, con el fin de consolidar para cargar al Kawak.

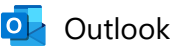
2151	Acción correctiva	0,00%	Sin iniciar	Ejecución	Sí	1404	3.3.2.1. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la planeación y programación del presupuesto de gastos e inversiones para la vigencia 2023, toda vez que la SDMujer realizó múltiples traslados presupuestales, en los cuales acreditó y contracreditó los mismos rubros.	Realizar seguimiento trimestral a los traslados presupuestales asociados a la administración y gastos de personal. Fecha de identificación 28/5/2024
------	-------------------	-------	-------------	-----------	----	------	--	---

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche
Contratista
Dirección de Talento Humano
3169001 ext 1046
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co



Planes de Mejoramiento ID de mejora 1398 y ID de mejora 1399

Desde Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>
Fecha Mar 03/12/2024 15:35
Para Laura Catalina Avila Cruz <lcavila@sdmujer.gov.co>
CC Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Buenas tardes Catalina, cordial saludo

Por instrucciones de la jefe Claudia, solicito por favor se remita las evidencias de las acciones adelantadas para el ID acción 2144 ID de mejora 1398 y ID acción 2145 ID de mejora 1399, por favor remitir evidencias antes del 13 de diciembre con el fin de consolidar para cargar al Kawak.

2144	Acción correctiva	0,00%	Sin iniciar	Ejecución	Sí	1398	Incumplimiento (I-02-GC-2024): Debilidades en la supervisión de la ejecución de los contratos () Condición: En los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación no se evidenciaron informes de actividades, informes de supervisión y/o pagos debidamente publicados en SECOP II; aunque para algunos casos, se observan dichos informes y/o pagos en la plataforma ICOPs (de uso interno), la norma establece como plataforma formal el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de conformidad con el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y la Circular 02 de 2022, entre otros.	Realizar un seguimiento mensual a la publicación de documentos en el SECOP II, mediante una matriz de seguimiento a los contratos de la dependencia. Fecha de identificación 23/05/2024
2145	Mejora	0,00%	Sin iniciar	Ejecución	Sí	1399	3.4.4. Oportunidad de Mejora (OM-06-GC-2024): Contratos sin la debida liquidación contractual Condición: De acuerdo con la muestra de contratos de la vigencia 2023, se evidenció que en los contratos SDMUJER-MC-011-2023 y SDMUJER-MC-	REALIZAR TABLA DE CONTROL DONDE SE EVIDENCIE QUE CONTRATOS ESTAN SUJETOS A LIQUIDACIÓN Y LOS TIEMPOS PARA REALIZARLA

						012-2023, en el numeral 6° de la aceptación de la oferta, de los dos contratos, se estipulo la liquidación de estos. Sin embargo, dentro de los documentos cargados en Secop II a la fecha de la revisión no se evidencia dicha liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007	Fecha de identificación 23/05/2024
--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------------

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche
Contratista
Dirección de Talento Humano
3169001 ext 1046
Av. Calle 26 # 69-76 – Torre 1 – piso 9
www.sdmujer.gov.co



Evidencias planes de mejoramiento ID de mejora 1368 y

Desde Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>
Fecha Mar 03/12/2024 13:38
Para Katherin Georyanie Garcia Rodriguez <kgarcia@sdmujer.gov.co>
CC Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

Buenas tardes Katherine, cordial saludo

Por instrucciones de la jefe Claudia, solicito por favor se remita las evidencias de las acciones adelantadas para el ID acción 2095 ID de mejora 1368 y ID acción 2096 ID de mejora 1368, estas se encuentran vencidas.

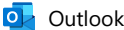
2095	Acción correctiva	0,00%	Sin iniciar	Ejecución	Sí	1368	Oportunidad de Mejora No. 9 - Debilidades en la aplicación de la NTC 6047 en los requerimientos relacionados con al seguridad y protección contra emergencias y evacuación para todos. El personal de las sedes no cuenta con el conocimiento del Plan de Emergencia de las CIOM, así como, en algunas de estas sedes manifiestan que el plan se encuentra desactualizado, ya que este corresponde al periodo 2020-2021 y que se encuentran en espera de la actualización, así como de su socialización. Manifiestan que no cuentan con acta o registros de socializaciones y/o capacitaciones sobre plan de emergencias, debido a que las que se han proporcionado por la SDMujer han sido por medio virtual.	Realizar la actualización y socialización de los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de las unidades operativas con los equipos de trabajo de las CIOM
2096	Acción correctiva	0,00%	Sin iniciar	Ejecución	Sí	1368	Oportunidad de Mejora No. 9 - Debilidades en la aplicación de la NTC 6047 en los requerimientos relacionados con al seguridad y protección contra emergencias y evacuación para todos. El personal de las sedes no cuenta con el conocimiento del Plan de Emergencia de las CIOM, así como, en algunas de estas sedes manifiestan que el plan se encuentra desactualizado, ya que este corresponde al periodo 2020-2021 y que se encuentran en espera de la actualización, así como de su socialización. Manifiestan que no cuentan con acta o registros de socializaciones y/o capacitaciones sobre plan de emergencias, debido a que las que se han proporcionado por la SDMujer han sido por medio virtual.	Adquirir los insumos de los botiquines de acuerdo a la asignación y disponibilidad presupuestal con la que se cuente en la presente vigencia.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche
Contratista
Dirección de Talento Humano
3169001 ext 1046
Av. Calle 26 # 69-76 – Torre 1 – piso 9
www.sdmujer.gov.co



RE: Planes de Mejoramiento ID de mejora 1418

Desde Laura Catalina Avila Cruz <lcavila@sdmujer.gov.co>
Fecha Jue 12/12/2024 20:33
Para Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>
CC Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

7 archivos adjuntos (776 KB)
AGOSTO.pdf; DICIEMBRE.pdf; JULIO.pdf; JUNIO.pdf; NOVIEMBRE.pdf; OCTUBRE.pdf; SEPTIEMBRE.pdf;

Buenas noches Giovani

remito evidencias acciones plan de mejoramiento hallazgo 1418

Mañana te envío los faltantes.

Cordialmente,

De: Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>
Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 16:49
Para: Laura Catalina Avila Cruz <lcavila@sdmujer.gov.co>
Cc: Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>
Asunto: Planes de Mejoramiento ID de mejora 1418

Buenas tardes Catalina, cordial saludo

Por instrucciones de la jefa Claudia, solicito por favor se remita las evidencias de las acciones adelantadas para el ID acción 2175 ID de mejora 1418, por favor remitir evidencias antes del 13 de diciembre con el fin de consolidar para cargar al Kawak.

2175	Acción correctiva	0,00%	Sin iniciar	Ejecución	Sí	1418	3.4.2.15. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por violación del principio de publicidad y transparencia en los Contratos 320, 040, 178 ,645 y 018 de 2023.	Realizar un seguimiento mensua a la publicación de documentos en el SECOP II, mediante una matriz de seguimiento, de los contratos de las direcciones de Contratación, Eliminación de Violencias, Talento Humano y la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. Fecha de identificación 28/05/2024
------	-------------------	-------	-------------	-----------	----	------	--	---

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche

Contratista
Dirección de Talento Humano
3169001 ext 1046
Av. Calle 26 # 69-76 – Torre 1 – piso 9
www.sdmujer.gov.co

De: Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>
Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 15:35
Para: Laura Catalina Avila Cruz <lcavila@sdmujer.gov.co>
Cc: Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>
Asunto: Planes de Mejoramiento ID de mejora 1398 y ID de mejora 1399

Buenas tardes Catalina, cordial saludo

Por instrucciones de la jefa Claudia, solicito por favor se remita las evidencias de las acciones adelantadas para el ID acción 2144 ID de mejora 1398 y ID acción 2145 ID de mejora 1399, por favor remitir evidencias antes del 13 de diciembre con el fin de consolidar para cargar al Kawak.

2144	Acción correctiva	0,00%	Sin iniciar	Ejecución	Sí	1398	Incumplimiento (I-02-GC-2024): Debilidades en la supervisión de la ejecución de los contratos ()	Realizar un seguimiento mensual a la publicación de
------	-------------------	-------	-------------	-----------	----	------	--	---

							Condición: En los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación no se evidenciaron informes de actividades, informes de supervisión y/o pagos debidamente publicados en SECOP II; aunque para algunos casos, se observan dichos informes y/o pagos en la plataforma ICOPs (de uso interno), la norma establece como plataforma formal el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de conformidad con el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y la Circular 02 de 2022, entre otros.	documentos en el SECOP II, mediante una matriz de seguimiento a los contratos de la dependencia. Fecha de identificación 23/05/2024
2145	Mejora	0,00%	Sin iniciar	Ejecución	Sí	1399	3.4.4. Oportunidad de Mejora (OM-06-GC-2024): Contratos sin la debida liquidación contractual Condición: De acuerdo con la muestra de contratos de la vigencia 2023, se evidenció que en los contratos SDMUJER-MC-011-2023 y SDMUJER-MC-012-2023, en el numeral 6° de la aceptación de la oferta, de los dos contratos, se estipulo la liquidación de estos. Sin embargo, dentro de los documentos cargados en Secop II a la fecha de la revisión no se evidencia dicha liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007	REALIZAR TABLA DE CONTROL DONDE SE EVIDENCIE QUE CONTRATOS ESTAN SUJETOS A LIQUIDACIÓN Y LOS TIEMPOS PARA REALIZARLA Fecha de identificación 23/05/2024

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Giovanni Suarez Useche
Contratista
Dirección de Talento Humano
3169001 ext 1046
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Evidencias Acción de Mejora ID 1457

Desde Andrea Milena Parada Ortiz <aparada@sdmujer.gov.co>

Fecha Jue 12/12/2024 19:01

Para Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

CC Claudia Marcela Garcia Santos <cmgarcias@sdmujer.gov.co>

 1 archivo adjunto (470 KB)

GTH-PR-02 - PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL - 13.12.2024.docx;

Estimado Giovanni buenas tardes,

De acuerdo con la acción de mejora ID 1457, la cual manifiesta que debemos: *"Realizar la actualización del procedimiento GTH-PR-2 Vinculación de personal, formalizando el documento relacionado como el control del riesgo referido"*. Me permito remitir adjunto el documento con el procedimiento actualizado, donde se formalizaron los documentos control de los riesgos asociados al proceso.

Así mismo y teniendo en cuenta que la acción indica la actualización del procedimiento más no la publicación, pongo a consideración que el porcentaje de ejecución sea del 100%. Sin embargo la publicación de dicho documento fue solicitada y este es el soporte de la mesa de ayuda radicada por tal motivo:

Información 

El documento se ha movido correctamente.
Su caso ha sido registrado. (Casos: **39263**)
Elemento agregado satisfactoriamente:
Actualización Procedimiento GTH-PR-2
Gracias por utilizar nuestro sistema de mesa de
ayuda automático.

Una vez quede publicada la actualización en el aplicativo Kawak, te comparto el soporte para adicionar a las evidencias de dicha acción de mejora.

Quedo atenta a cualquier duda o inquietud adicional. Muchas gracias.

Cordial Saludo,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Andrea Milena Parada Ortiz

Profesional Universitario

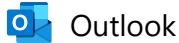
Dirección de Talento Humano

aparada@sdmujer.gov.co

Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9

www.sdmujer.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Reportes TNP

Desde Juan Manuel Borja Pinto <jborja@sdmujer.gov.co>

Fecha Mié 11/12/2024 16:23

Para Giovanni Suarez Useche <gsuarez@sdmujer.gov.co>

 2 archivos adjuntos (305 KB)

REPORTE_Reporte de utilización del Banco de Hojas de Vida TNP1733951665187.xlsx; REPORTE_Reporte de utilización del Banco de Hojas de Vida TNP1733951650797.xlsx;

Para tu información

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

JUAN MANUEL BORJA
Contratista
Dirección de Talento Humano
3169001 ext 1046
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Inicio | Microsoft 365

Correo: Giovanni Sui...

(2) Chat | Seguimient...

Iniciar sesión en la c...

kawak - Secretaría di...

Descargar archivo | i...

teams.microsoft.com/v2/

Gmail Inicio YouTube Maps Selección Oferta C-105.pdf Inicio (353) Audiencia del... Decreto 411 de 201... Procesos de la Entid...

Búsqueda (Ctrl+Alt+E)

Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio. Activar

Actividad

Chat

Calendario

Llamadas

OneDrive

Reuniones...

Aplicaciones

No leído

trivia Lucero Caviyo Kuzu

Socialización Política Antisoborn...

Carol Ivonne Yepes Carranza

Daniela Pamela Quiñones Sanchez

Laura Catalina Avila Cruz

Katherin Georyanie Garcia Rodri...

Seguimiento

Andrea Milena Parada Ortiz

Sirley Yessenia Quevedo Rodrigu...

Seguimiento Sindical

Seguimiento Planes de Mejorami...

Yury Andrea Rodriguez Sotelo

Carolina González Collazos

Seguimiento sindical

Seguimiento Chat Compartida Resumen Asistencia +4

Unirse 2 Detalles de la reunión

Giovanni Suarez Useche se ha unido a la conversación.

Giovanni Suarez Useche nombró la reunión Seguimiento.

Diana Carolina Hernández Sánchez fue invitado a la reunión.

2/12 14:25 Reunión iniciada:

2/12 14:26 Giovanni Suarez Useche comenzó la grabación en la nube

2/12 15:09 Reunión finalizada: 43 m 7s

Seguimiento

2 de diciembre de 2024 14:00 - 14:30

Ver resumen

Contenido

Transcripción

42 m 23s

Establecer para exp...

Escriba un mensaje

Escribe aquí para buscar.

3:13 p. m. 17/12/2024